



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162

San Isidro, 19 MAR. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 059-2015-0500-GPPDC/MSI de fecha 11 de marzo de 2015, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, solicita que se apruebe la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año Fiscal 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "*Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual*", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, indica que su objetivo es establecer disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales, con una perspectiva de programación multianual, que estén orientados al cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales;

Que, la Ley N° 28112, *Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público*, prescribe que la Dirección Nacional de Presupuesto Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, la misma que dicta normas y establece procedimientos, aprueba Directivas Presupuestarias, y disposiciones complementarias; por lo que dentro de este marco legal, fue aprobada la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, la misma que debe ser de fiel cumplimiento por parte de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28411, *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*, señala que el titular de la entidad es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, de acuerdo a la Ley de Presupuesto y a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, que establece que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el titular de la entidad conformará una "Comisión de Programación y Formulación", en adelante la Comisión se encargará de coordinar dichos procesos. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VALDE DEL ESPINO  
Alcalde



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162

Que, de acuerdo a lo señalado en la Directiva, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, mediante Informe N° 059-2015-0500-GPPDC/MSI opina que se debe aprobar la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año Fiscal 2016, para lo cual remite el proyecto de Resolución de Alcaldía debidamente visado;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0244 -2015-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, el cual está conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo (Presidente).
- ✓ Gerente de Administración y Finanzas (miembro).
- ✓ Gerente de Administración Tributaria (miembro).
- ✓ Gerente de Recursos Humanos (miembro).
- ✓ Gerente de Desarrollo Urbano (miembro).
- ✓ Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (miembro)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los integrantes de la Comisión aprobada, a que cumplan con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes que conforman la referida Comisión.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de esta corporación edil.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

